

Secretaría: a Despacho el presente asunto para reprogramar la continuación de la audiencia consagrada en el artículo 373 del C. G. P., por cuanto el 17 de noviembre del año en curso, se reinició la audiencia luego de las 03:00 p.m., como se había acordado con las partes, sin embargo, la audiencia no pudo agotarse completamente debido a fallas técnicas en el servicio de internet que afectó el aplicativo TEAMS. Para resolver.

Santiago de Cali, noviembre 18 de 2020



Jhonier Rojas Sánchez
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Santiago de Cali, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Interlocutorio:	1544
Radicado:	76001-31-10-001-2018-00141-00
Proceso:	Declaración Existencia Unión Marital y Soc. Patrimonial
Demandante:	Blanca Jeannette Lozada Conde
Demandado:	José Ever Herrera Rojas

Visto el informe de Secretaría que antecede, dado que no fue posible por fallas técnicas en el servicio de internet afectando el aplicativo TEAMS, agotar en este asunto, de forma integral, la audiencia prevista en el artículo 373 del C. G. P., se señalará nueva hora y fecha para su celebración.

En consecuencia, el Juzgado Primero de Familia de Cali,

RESUELVE:

1º.- Reprogramar para el día **23 de noviembre de 2020** a las **09:30 a.m.**, la continuación de la audiencia inicial prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

2.- La audiencia virtual se hará a través del Aplicativo TEAMS deberá ser descargado e instalado en el equipo de computación o dispositivo móvil, con el siguiente enlace:<https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/microsoft-teams/group-chat-software> .

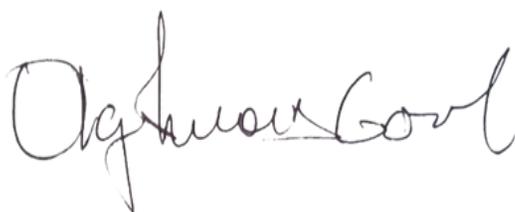
3.- REQUERIR a las apoderadas de la parte demandante, y demandada para que suministren al correo electrónico j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co , dentro de los cinco días subsiguientes a la notificación de esta providencia, la

dirección de correo electrónico y número de celular en que las partes tendrán la conexión para la realización virtual.

4.- De igual manera se le solicita diligenciar la encuesta de Recolección de Datos para las Audiencias Virtuales en el siguiente enlace: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizohick9FtVGpJQBGT_aPmFUNjFUWkRWMUo0WUczTEITV EZCRk1SQVdKNy4u.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ